

La Victoria, 24 de Febrero del 2014.

Señor.

Freddy Enrique Chuni Jimbo.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES COMERCIAL TURISTICA A NIVEL NACIONAL RUTAS LAJENSES S.A.

Presente.-

De nuestras consideraciones: por medio de la presente me permito comunicarle a usted que: JOSE EFREN PIEDRA ACARO y DIGNA MARIA JARAMILLO CELI; cónyuges entre si hemos procedido a transferir a favor del señor: FRANKLIN EDUARDO VIDAL VIVANCO, el total de Treinta y Tres acciones ordinaria y normativa de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00), la misma que poseo dentro del capital suscrito y pagado de la compañía de Transportes Comercial Turística A Nivel Nacional Rutas Lajenses S.A; la cual detallo a continuación:

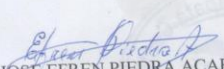
CERTIFICADO PROVISIONAL	Nº DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE A.	VALOR TOTAL
33	33		\$33.00

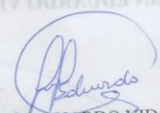
La transferencia de las acciones que antecede, la realizamos sin reservas de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al cesionario, acto que se lo llevo acabo de conformidad a lo establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de compañías.

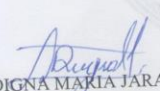
Tanto los cedentes como el cesionario, declaramos que somos de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casados.

Le solicitamos señor gerente que se sirva cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de compañías, es decir, inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas, anular el titulo cedido emitiendo uno a favor del cesionario, luego de realizar dichas diligencias comunicar a la Superintendencia de Compañías del particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente.


JOSE EFREN PIEDRA ACARO.
C.I. 070211218-6
CEDENTE


FRANKLIN EDUARDO VIDAL VIVANCO
C.I. 070293855-6
CESIONARIO


DIGNA MARIA JARAMILLO CELI
C.I. 070266490-5
CEDENTE

La Victoria, 2 de Marzo del 2014.

Señor,

Freddy Enrique Chuni Jimbo.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES COMERCIAL TURISTICA A NIVEL NACIONAL RUTAS LAJENSES S.A.

Presente.-

De nuestras consideraciones: por medio de la presente me permito comunicarle a usted que: **SERAFIN CASTILLO RODRIGUEZ y BERNARDA ABAD**; cónyuges entre si hemos procedido a transferir a favor del señor: **JIMMY SERAFIN CASTILLO ABAD**, el total de Treinta y Tres acciones ordinaria y normativa de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00), la misma que poseo dentro del capital suscrito y pagado de la compañía de Transportes Comercial Turística A Nivel Nacional Rutas Lajenses S.A.; la cual detallo a continuación:

CERTIFICADO PROVISIONAL N° DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE A.	VALOR TOTAL
33	33	\$33.00

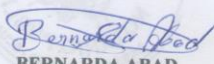
La transferencia de las acciones que antecede, la realizamos sin reservas de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al cesionario, acto que se lo llevo acabo de conformidad a lo establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de compañías.

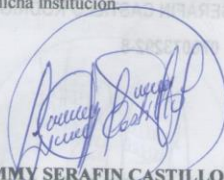
Tanto los cedentes como el cesionario, declaramos que somos de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casados.

Le solicitamos señor gerente que se sirva cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de compañías, es decir, inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas, anular el titulo cedido emitiendo uno a favor del cesionario, luego de realizar dichas diligencias comunicar a la Superintendencia de Compañías del particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,


SERAFIN CASTILLO RODRIGUEZ.
C.I. 070073292-8
CEDENTE


BERNARDA ABAD
C.I. 070206577-2
CEDENTE


JIMMY SERAFIN CASTILLO ABAD
C.I. 070490421-8
CESIONARIO

La Victoria, 5 de Marzo del 2014.

Señor:

Freddy Enrique Chuni Jimbo.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES COMERCIAL TURISTICA A NIVEL NACIONAL RUTAS LAJENSES S.A.

Presente.-

De nuestras consideraciones: por medio de la presente me permito comunicarle a usted que: LUIS EMILIO VIDAL VIVANCO y AMANDA MORAYMA CELI AREVALO; cónyuges entre si hemos procedido a transferir a favor del señor: LUBER ORLANDO ESPINOZA AGILA, el total de Treinta y Tres acciones ordinaria y normativa de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00), la misma que poseo dentro del capital suscrito y pagado de la compañía de Transportes Comercial Turística A Nivel Nacional Rutas Lajenses S.A; la cual detallo a continuación:

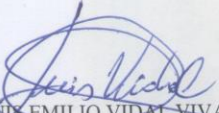
CERTIFICADO PROVISIONAL	Nº DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE A.	VALOR TOTAL
33	33		\$33.00

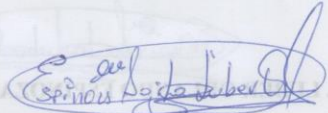
La transferencia de las acciones que antecede, la realizamos sin reservas de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al cesionario, acto que se lo llevo acabo de conformidad a lo establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de compañías.

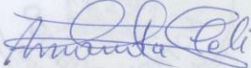
Tanto los cedentes como el cesionario, declaramos que somos de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casados.

Le solicitamos señor gerente que se sirva cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de compañías, es decir, inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas, anular el titulo cedido emitiendo uno a favor del cesionario, luego de realizar dichas diligencias comunicar a la Superintendencia de Compañías del particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente.


LUIS EMILIO VIDAL VIVANCO.
C.I. 070094427-5
CEDENTE


LUBER ORLANDO ESPINOZA AGILA
C.I. 070311436-3
CESIONARIO


AMANDA MORAYMA CELI AREVALO.
C.I. 070159738-7
CEDENTE